



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior



COMODORO RIVADAVIA, 15 SEP 2010

VISTO:

El Expte. CUDAP-FCN-SJB N° 062/2010, mediante el cual se tramita la creación de la carrera de pregrado TÉCNICO LABORATORISTA UNIVERSITARIO, y

CONSIDERANDO:

Que se realiza una articulación con otras dos ofertas de grado de la Facultad de Ciencias Naturales: Farmacia y Bioquímica.

Que mediante Resolución CDFCN N° 091/10, obrante a fs. 42/63 del expediente del Visto, se eleva a este Cuerpo el anteproyecto de creación de la citada carrera para su aprobación.

Que corresponde a este Consejo Superior aprobar los planes de estudio y nuevas ofertas académicas (Art. 71°, inc. 13° del Estatuto de esta Universidad).

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 18 de Agosto ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

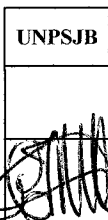
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la creación de la carrera de pregrado **TÉCNICO LABORATORISTA UNIVERSITARIO** en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales, según actuaciones del Expte. CUDAP-FCN-SJB N° 062/2010.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la estructura curricular detallada en el Anexo I y las actividades profesionales reservadas al título que constan en el Anexo II. Ambos anexos se agregan y forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Elevar las actuaciones al Ministerio de Educación de la Nación a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de **Técnico Laboratorista Universitario** y la fijación de los alcances correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° **092/10**



NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA

ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior



ANEXO I

TÉCNICO LABORATORISTA UNIVERSITARIO

Estructura curricular

		ASIGNATURA	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS
PRIMER AÑO				
1er. Cuatrimestre				
	1	MATEMÁTICA	150	---
	2	QUÍMICA GENERAL	120	---
	3	BIOLOGÍA GENERAL Y CELULAR	105	---
2º Cuatrimestre				
	4	FÍSICA	150	1
	5	QUÍMICA INORGÁNICA	120	2
	6	MORFOLOGÍA	105	3
SEGUNDO AÑO				
1er. Cuatrimestre				
	7	QUÍMICA ORGÁNICA I	135	5
	8	FISICOQUÍMICA	135	2 y 4
	9	ESTADÍSTICA	120	1
	10	PRÁCTICAS DEL LABORATORIO QUÍMICO	90	---
2º Cuatrimestre				
	11	QUÍMICA ORGÁNICA II	135	7
	12	INGLÉS	90	---
	13	BIOSEGURIDAD EN EL LABORATORIO	60	10
TERCER AÑO				
1er. Cuatrimestre				
	14	QUÍMICA BIOLÓGICA I	150	11
	15	QUÍMICA ANALÍTICA I	135	5
	16	FISIOLOGÍA	120	6
2º Cuatrimestre				
	17	QUÍMICA ANALÍTICA II	120	15
	18	FISIOPATOLOGÍA HUMANA	105	16
CUARTO AÑO				
	19	MICROBIOLOGÍA GENERAL		14


NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARÍA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

RES. "C.S." N°.....092/10



ANEXO II

TÉCNICO LABORATORISTA UNIVERSITARIO

Actividades profesionales reservadas al título

El egresado tendrá las capacidades, conocimientos, habilidades y actitudes correspondientes a las siguientes incumbencias:

- Contribuir al trabajo del profesional responsable de laboratorios de: análisis clínicos, fisiopatológicos, de bancos de sangre, de análisis ambientales, de investigación, y de elaboración de reactivos de diagnóstico, productos y materiales biomédicos.
- Ejercer la supervisión del personal técnico a su cargo en el/los laboratorio/s donde se desempeñe.
- Actuar en equipos de salud pública para la planificación y ejecución de acciones sanitarias.
- Auxiliar en la realización de análisis químico-biológicos, microbiológicos, clínicos y otros (en la preparación y acondicionamiento del material, toma de muestras, y participación en la etapa pre-analítica y analítica de los análisis) que contribuyan a la prevención, diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las enfermedades de los seres humanos y a la preservación de su salud.
- Auxiliar en los procesos de disposición final de residuos biopatógenicos.
- Auxiliar en la realización de análisis físico-químicos y biológicos en muestras de orígenes biológicos (muestras biológicas y sustancias químicas de origen vegetal y animal) y ambientales, participando incluso en la etapa pre-analítica de los análisis.
- Auxiliar en la disposición de drogas sólidas y líquidas, sustancias químicas, productos y reactivos de uso habitual en laboratorios químicos, clínicos, medioambientales, bromatológicos, toxicológicos, y otros.

NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA

ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE